



## **BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE SELECCIÓN CARGO DIRECTOR/A JARDINES INFANTILES CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RENCA**

### **1.- Introducción**

La Corporación Municipal de Renca requiere proveer el cargo de Director/a de 2 Salas Cuna y Jardines Infantiles por lo que se convoca a participar del llamado a Proceso de Selección conforme a las siguientes Bases y a las normas establecidas.

La Corporación Municipal de Renca ha decidido realizar este llamado a concurso para proveer el cargo de Director/a en las salas cunas y jardines de la comuna por dos razones:

- **Compromiso de transparencia.** El Programa de Gobierno Comunal establece entre sus principios que *“El Municipio será un servicio público transparente y eficiente”*, una de las acciones para la concreción de este principio es la realización de concursos públicos para proveer cargos directivos en todos los establecimientos educativos de la Corporación Municipal: salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos.
- **Compromiso con la calidad de la educación en la primera infancia.** Nuestro Proyecto Educativo Comunal coloca al centro el aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y personas adultas de nuestras comunidades educativas. Entendemos el sistema educativo como una red de instituciones educativas en donde todos aprenden. Especialmente en salas cunas y jardines infantiles, los adultos son mediadores del aprendizaje de niños y niñas a través del vínculo de acompañamiento y escucha sensible, y del desarrollo de ambientes y experiencias de aprendizaje desafiantes. Esto requiere de liderazgos directivos que se sustenten en esta visión estratégica comunal, promuevan procesos de desarrollo profesional de los equipos directivos y técnicos, acompañen a sus comunidades educativas y establezcan relaciones de apoyo y colaboración con las redes locales. Este proyecto comulga con las orientaciones y desafíos para la educación en la primera infancia en nuestro país reflejados en las políticas sociales y educativas, y la nueva institucionalidad de Educación Parvularia.

Las Bases de Postulación del presente proceso de selección estarán únicamente disponibles en los sitios web [www.renca.cl](http://www.renca.cl) y [www.cmrenca.cl](http://www.cmrenca.cl). En la publicación se incluirán las bases administrativas de este proceso de selección, especificando perfil del cargo, requisitos mínimos, plazos, y criterios de selección.

Las Bases de Postulación del presente Proceso de Selección estarán disponibles a contar 11 de noviembre de 2019. En el sitio indicado se podrá acceder a los formularios de postulación.

El solo hecho de que cada postulante presente su postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.

Los interesados podrán postular a cualquiera de los jardines infantiles. Quienes postulen a más de un Jardín Infantil, deberán indicarlo en el mismo proceso de postulación que se indicará más adelante.

## 2.- Identificación del Cargo

- Cargo a Postular: Director/a Jardín Infantil
- Profesional Renta Bruta: \$1.400.000
- Jornada de trabajo: 44 horas
- Dependiente: Corporación Municipal de Renca
- Lugar de Desempeño: Comuna de Renca
- Región: Metropolitana
- Ciudad: Santiago

## 3.- Antecedentes de las Salas Cuna y Jardines Infantiles

	Nombre	Niveles	Capacidad	Dirección
1	Cumbre Monte Everest	Sala Cuna Menor a Medio Mayor	208	Caupolicán 1484 Renca
2	Cumbre Torres del Paine	Sala Cuna Menor a Medio Mayor	208	Vicuña Mackenna 7400, Renca

## 4.- Descripción del cargo / Perfil

La Corporación Municipal de Renca requiere contar con directoras que adhieran al proyecto comunal y educativo, donde cobra relevancia la vocación de servicio público, la vinculación y compromiso con la comunidad local y sus familias. Privilegiando habilidades sociales que permitan desarrollar una convivencia sana e integradas con el entorno, dispuestas a relacionarse bien, que desarrolle ciudadanía y que, sobre todo, no estigmaticen a las familias que se encuentran en vulnerabilidad social.

A su vez, se requiere que las directoras consideren a los niños como sujetos de derechos, que sean sensibles a sus necesidades y que tengan altas expectativas de sus potencialidades.

## 5.-Requisitos del cargo:

- a. Tener cédula de identidad chilena vigente \*
- b. No hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la ley N° 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
- c. Título profesional de Educador(a) de Párvulos, de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración de Instituto o Universidad reconocida por el Estado.
- d. Al menos 4 años de experiencia laboral, acreditada, que incluya práctica en sala.

(\*) En caso de ser extranjero poseer validación de estudios acreditada conforme la normativa legal vigente.

### 5.1.- Competencias específicas para el ejercicio del cargo

- Orientación al niño y a la familia: La directora de jardín de la Corporación Educacional de Renca pone al centro de su trabajo al niño, reconociéndolo como sujeto de derecho y seres humanos con altas potencialidades. Trabaja con las familias desde sus competencias y en una relación de respeto y horizontalidad.
- Liderazgo: La directora de jardín de la Corporación Educacional de Renca lidera el centro educativo, el que incluye al equipo y las familias. Es un profesional que influye positivamente desde el optimismo, considerando la realidad del contexto e inspirando al equipo de trabajo. Lidera tanto la gestión del centro como el trabajo pedagógico. Es proactivo y capaz de anticiparse a diversas situaciones.
- Trabajo de grupo: La directora de jardín de la Corporación Educacional de Renca trabaja en conjunto y de manera colaborativa con las educadoras, técnicos y asistentes para cumplir con el programa del centro. Tiene una mirada amplia de las fortalezas y desafíos de su equipo de trabajo.
- Manejo de conflicto: La directora de jardín de la Corporación educacional de Renca es capaz de resolver problemas, mediar y llegar acuerdos tanto a nivel de equipo, familiar y de afrontar contingencias dentro del centro educativo.
- Gestión del proyecto educativo institucional: La directora de jardín de la Corporación Educacional de Renca es capaz de fijar metas, desarrollar estrategias para su logro y hacer seguimiento de estas para evaluar su cumplimiento.
- Trabajo en la diversidad (familiar, cultural, social, religioso, político): La directora de jardín de la Corporación Educacional de Renca es capaz de trabajar con grupos diversos, acogiendo, aceptando y potenciándolos.
- Iniciativa: Capacidad de actuar proactivamente y pensar en acciones futuras con el propósito de crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Implica capacidad para concretar decisiones tomadas en el pasado y búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones de problemas futuros.

### 5.2.- Actitudes para el ejercicio del cargo

Se espera que las directoras de jardín de la Corporación Educacional de Renca posean o desarrollen las siguientes:

- Compromiso social: Capacidad para sentir como propios los objetivos de la institución y cumplir con las obligaciones personales, profesionales e institucionales.
- Responsabilidad: Capacidad de encontrar satisfacción personal en el trabajo que se realiza en la obtención de buenos resultados. Demostrar preocupación por llevar a cabo las tareas con precisión y calidad, con el propósito de contribuir a través de su accionar a la consecución de estrategias. Capacidad para respetar las normas establecidas.
- Motivación: Movilizar a otros a tomar acciones en una dirección determinada. Generar contextos de acción en el que los otros desarrollen los objetivos de la institución.
- Flexibilidad y Adaptación: Capacidad para trabajar con eficiencia en situaciones variadas o inusuales, con personas o grupos diversos. Implica comprender y

valorar posturas distintas a las propias, modificar su propio enfoque a medida que la situación lo requiera.

- Comunicación eficaz: Capacidad para escuchar y entender al otro para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás a fin de alcanzar los objetivos institucionales y para mantener canales de comunicación abiertos y redes de contacto formales e informales.
- Autonomía: Capacidad para actuar proactivamente, idear e implementar soluciones a nuevas problemáticas y/o retos, con decisión e independencia de criterio. Capacidad para promover y utilizar las aplicaciones tecnológicas, herramientas y recursos cuando sea pertinente y aprovechar al máximo las oportunidades que se presenten en el entorno.
- Disposición a aprender: Corresponde a la inquietud e interés por saber más sobre las cosas, hechos y personas, junto con la disposición a aprender y compartir con los otros nuevos conocimientos y experiencias propias. Implica la capacidad de apreciar y valorar nuevas formas de aprendizaje, con la finalidad de adquirir conocimientos y herramientas para su desempeño profesional.
- Reflexividad: Capacidad para evaluar los desafíos que se presentan tanto con el entorno como con su equipo de trabajo.
- Asertividad: Capacidad para transmitir en forma clara ideas, opiniones, expectativas, retroalimentación y límites a todos los actores con los que se deba relacionar (Corporación, Educadoras, Técnicos, Familias, Comunidad).
- Realismo: Capaz de considerar las condiciones del contexto cuando actúa, toma decisiones o tiene expectativas.

### **5.3.- Conocimientos técnicos para el ejercicio del cargo**

En cuanto a conocimientos se espera que las directoras de jardín de la Corporación Educacional de Renca manejen contenidos

- Políticas Educativas Chilenas: Que tenga conocimiento de cómo se organiza el sistema de educación parvularia en el país. Conozca la institucionalidad de la educación parvularia, las regulaciones existentes, y los diferentes proveedores que existen.
- Disciplinarios y pedagógicos del nivel: Conocimiento y manejo de los principales instrumentos curriculares (Bases Curriculares, Programas Pedagógicos, Orientaciones). Conocimiento de teorías de aprendizaje y modalidades curriculares.
- Perspectiva de Derecho: Conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño y aplicación. Enfoque en el niño como sujeto de derechos.
- Buen Trato: Conocimiento sobre las temáticas de vulneración de derechos (maltrato infantil, y abuso sexual) y su relevancia.
- Deseable conocimiento específico sobre alguno de estos temas: movimiento, juego, arte, ciencia.

## **6.- Forma de Postulación y Recepción de Antecedentes**

6.1.- La forma de postulación al presente proceso será on-line.

6.2.- Los postulantes que reúnan los requisitos, deberán Ingresar al sitio web [www.renca.cl](http://www.renca.cl) y [www.cmrenca.cl](http://www.cmrenca.cl) y completar los datos indicados en el Formulario de Postulación.

Además, los postulantes deberán subir en la misma plataforma los siguientes antecedentes en PDF:

- a) Currículum Vitae actualizado.
- b) Certificado de Título Profesional original o autorizado ante notario.
- c) Declaración jurada firmada, de acuerdo al formato del Anexo N° 3

6.3 -Las postulaciones deberán realizarse en la plataforma de postulación desde el 11 de noviembre de 2019 hasta las 18:00 horas del día 11 de diciembre de 2019.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo. El contacto con los postulantes en caso de avanzar en las etapas del proceso dependerá de que los datos de contacto entregados a la institución sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de las postulantes verificar esta información en el formulario antes indicado.

La Corporación podrá dejar sin efecto el presente Proceso de Selección en cualquier momento, lo que deberá ser informado a los postulantes mediante correo electrónico.

## **7.-Fases del Proceso de Selección**

El proceso de selección contempla una etapa de admisibilidad y cinco fases de evaluación para determinar si el candidato es apto para el desempeño del cargo. La evaluación de las fases se llevará a cabo de forma independiente. Además, la aprobación de cada fase, de acuerdo a los criterios que se indican más adelante, será requisito para continuar a la fase siguiente.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causa.

En la fase **Análisis de Admisibilidad** de las Postulaciones, se verificará el cumplimiento por parte de los/las candidatos/as de los requisitos formales establecidos en las presentes bases, esto es, que se llene el formulario de postulación y que se adjunten Currículum Vitae actualizado, Certificado de Título Profesional legalizado ante notario y Declaración Jurada.

La falta de cualquiera de los antecedentes anteriores, eliminará inmediatamente del proceso de selección al postulante.

Aquellos postulantes que sean admitidos en virtud del cumplimiento de los requisitos formales, participarán en las fases que se indican a continuación.

### **PRIMERA FASE: Evaluación Curricular y de experiencia laboral.**

En esta fase se efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes se acerquen en mayor medida al perfil profesional del cargo descrito en la sección 4 de las presentes bases, principalmente en términos de su formación, conocimientos técnicos, trayectoria laboral y experiencia profesional y directiva.

Sólo se otorgará puntaje a los postulantes que cumplan con aquellos requisitos establecidos en las bases. Para aprobar esta fase, los postulantes serán calificados con el puntaje descrito en las presentes bases de acuerdo a su formación y especialización.

NOTA	CRITERIO	OPERACIONALIZACIÓN
7 a 6.5	SOBRESALIENTE	Antecedentes curriculares se ajustan cabalmente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos, experiencia laboral relacionada y experiencia en cargos directivos o de jefatura requeridos para el cargo.  Destacan tales antecedentes por exceder con creces a lo requerido en el perfil.
6.4 a 6.0	MUY BUENO	Antecedentes curriculares se ajustan mayoritariamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada.  Sus antecedentes permiten estimar que posee características en términos de conocimientos o experiencia que permitirían satisfacer con holgura lo requerido para el cargo.
5.9 a 5.5	BUENO	Antecedentes curriculares se ajustan al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada, destacándose algunos aspectos.
5.4 a 5.0	ACEPTABLE	Antecedentes curriculares se ajustan estrictamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada.
4.9 a 4.0	INSATISFACTORIO	Antecedentes curriculares se ajustan sólo parcialmente al perfil del cargo. Se estima que se requiere mayor experiencia laboral relacionada, y/o mayor experiencia en jefatura y/o los conocimientos técnicos no poseen el grado de especialización suficiente en relación a lo requerido para el cargo.
3.0	NO RELACIONADO	Antecedentes curriculares no están relacionados con el perfil de selección.

Se considerará que cumplen los requisitos exigidos en esta fase aquellos candidato/as cuya calificación es igual o superior a 5.0 y sólo dichos candidatos pasarán a la segunda fase.

### **SEGUNDA FASE: Entrevista sobre perfil de cargo (Consultora externa)**

En esta fase, la Corporación contará con el apoyo de una consultora externa. Esta consultora realizará una entrevista individual que explorará el nivel de consistencia del postulante con el perfil del cargo establecido en las presentes bases, a nivel de competencias, actitudes y conocimientos.

Tras la entrevista, la consultora identificará las fortalezas y debilidades del postulante en cada una de estas tres áreas del perfil del cargo, asignándole una calificación del 1 al 7. Sólo los postulantes que obtengan una calificación superior a 5 podrán pasar a la fase siguiente.

### **TERCERA FASE: Evaluación Psicolaboral (Consultora externa)**

En esta etapa se realizará una evaluación psicolaboral a los (as) candidatos. Las citaciones a dicha entrevista se efectuarán a las direcciones de correos electrónicos y teléfonos personales, informados por los postulantes.

Esta evaluación psicolaboral comprende un conjunto de técnicas para verificar que las competencias del postulante se adecúen al perfil del cargo. Puede incluir test de personalidad y proyectivos para identificar quienes se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo, principalmente en términos de competencia y atributos para el correcto desempeño del cargo.

Por la naturaleza de las pruebas que se realizarán en esta fase, será requisito la presencia física de los/las postulantes, no permitiendo en ningún caso evaluaciones a distancias o por medio de videoconferencias. Se considerará que los y las postulantes al cargo al presentar sus antecedentes al proceso se encuentran en conocimiento de este punto, y asumen los gastos de traslado y tiempo que impliquen las citaciones a esta etapa de evaluación.

Para aprobar esta etapa y pasar a la siguiente, se requiere ser categorizado como Recomendable o Recomendable con observaciones. Las personas que sean categorizadas como No Recomendable no continuarán en el proceso de selección y finalizará su participación.

### **CUARTA FASE: Entrevistas por la Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- a) La Directora de Educación de la Corporación Municipal de Renca o quien ésta designe en su representación.
- b) La Coordinadora de Jardines Infantiles de la Corporación Municipal de Renca o quien ésta designe en su representación.
- c) Un profesional de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Renca designado por la Directora de Educación.

La Comisión deberá entrevistar individualmente a cada uno de los/las candidatos/as preseleccionados/as, a efecto de identificar a aquéllos que se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo, principalmente en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo, exigidos en dicho perfil.

La Comisión elaborará una nómina de preseleccionados para ser presentada al Alcalde y al Secretario General de la Corporación.

### **QUINTA FASE: Resolución del Concurso**

El Alcalde y el Secretario General de la Corporación podrán entrevistar a los candidatos propuestos por la Comisión Evaluadora y luego de ello, podrán adoptar alguna de las siguientes decisiones:

- a) Designar como directora a cualquiera de las personas indicadas en la nómina.

b) Declarar desierto uno o más de los concursos.

## 8.- CALENDARIO DEL CONCURSO

ETAPAS	FECHAS	RESPONSABLES
Período de postulación Publicación online en <a href="http://www.renca.cl">www.renca.cl</a> y <a href="http://www.cmrenca.cl">www.cmrenca.cl</a>	11 de noviembre al 11 de diciembre	Corporación Municipal
Admisibilidad y Evaluación Curricular	12 al 17 de diciembre	Corporación Municipal
Entrevista Perfil	18 al 30 de diciembre	Consultora externa
Entrevista Psicolaboral	2 al 16 de enero	Consultora externa
Entrevista Comisión	20 al 22 de enero	Corporación Municipal
Resolución del Concurso	28 de enero	Alcalde / Secretario General
Asume nuevo cargo	1 de marzo de 2020	-----

Correo de consultas: [educacion@renca.cl](mailto:educacion@renca.cl)

### NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

La Dirección de Personas informará al candidato(a) seleccionado(a) por medio de correo electrónico.

## ANEXO 1

# Principios de la Educación en Primera Infancia en Renca Jardines Infantiles y Salas Cuna (VTF)

*“La imagen de niño es el punto de partida de toda acción pedagógica”*

Loris Malaguzzi

El compromiso de la Corporación Municipal de Renca con la educación de los niños y niñas de nuestra comuna es construir colaborativamente -entre familias, equipos de jardines y todos aquellos que trabajan por el bienestar de la primera infancia- una práctica educativa que valora y da cabida al enorme potencial que tienen los niños y niñas de Renca.

En consecuencia, a modo de principios orientadores sostenemos que:

La educación solo existe si el **ambiente es bien tratante**<sup>1</sup>, lo que implica reconocer a y relacionarse con los niños y niñas entre 0 y 4 años entendiéndolos como personas diversas, con identidad, voluntad, intereses propios y múltiples potencialidades<sup>2</sup>.

La **concepción de infancia** que promovemos es de niños y niñas que son creativos, exploradores, investigadores, experimentadores, poseedores de múltiples lenguajes, constructores de teorías y miembros activos de su comunidad, donde su saber es igual o más valioso que el de los adultos, debido a su capacidad transformadora.

Es así como los niños y niñas requieren de **relaciones nutritivas** entre adultos; entre adultos y niños; y entre pares<sup>3</sup>. Éstas se caracterizan por la existencia de confianza, respeto mutuo,

---

<sup>1</sup> De acuerdo a lo expuesto en las nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) (MINEDUC, 2018): “resulta fundamental generar ambientes de aprendizaje en los cuales los adultos se relacionen con niños y niñas en forma estable, atenta y sensible, enfatizando la cercanía física y emocional, el respeto, el afecto, el buen trato; validando claramente las potencialidades de los párvulos en su singularidad. Con este fin, es importante el reconocimiento y valoración respetuosa por parte de del adulto de cada una de sus características, sus esfuerzos y logros, y de sus preferencias en situaciones cotidianas y de juego, ofreciendo al niño y niña las decisiones que le competen, por ejemplo, con quién compartir sus juegos, cómo y con qué recursos desarrollarlos” (p. 19).

<sup>2</sup> Esto es coherente con el enfoque de derechos que se sostiene en las nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia (MINEDUC, 2018), donde “el niño y la niña se conciben como personas singulares y diversas entre sí, sujetos de derechos, en crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades” (p. 6). Adicionalmente, es también concordante con la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por Chile en 1990, donde niños y niñas dejan de entenderse como propiedad de sus padres o beneficiarios indefensos, para ser considerados seres humanos, titulares de sus propios derechos (UNICEF, s/f).

<sup>3</sup> Tal como se explicita en las nuevas Bases Curriculares de la educación Parvularia (MINEDUC, 2018): “La interacción es la principal herramienta pedagógica del proceso de aprendizaje, desde temprana edad. El o la educadora y el equipo pedagógico, deben asegurar que las interacciones entre adultos y párvulos, entre las niñas y los niños y entre adultos, constituyan un escenario favorable para el bienestar, el aprendizaje y el desarrollo integral (...)” (P. 44).

colaboración, un trato amable con todos, y la comprensión del conflicto como una oportunidad de aprendizaje e intercambio de emociones e ideas<sup>4</sup>.

El **vínculo entre centro educativo y familia** es un pilar fundamental para la educación de la primera infancia, que requiere de la existencia de comunicación fluida, confianza, respeto mutuo y colaboración<sup>5</sup>.

En síntesis, la existencia de un **ambiente bien tratante**, nuestra **concepción de infancia**, las **relaciones nutritivas** y el **vínculo entre centro educativo y familia** se constituyen como la declaración de principios que dan fundamento a la labor educativa y a los protocolos de acción en jardines infantiles y salas cunas (VTF) de Renca. Todo esto requiere de **adultos sensibles, amables y con un respeto profundo hacia la niñez, que conciben el ambiente como tercer educador buscando multiplicidad de lenguajes para que niños y niñas puedan expresarse.**

## Vínculo con proyecto educativo comunal

Nuestro proyecto educativo comunal se sustenta en los tres ejes del programa de gobierno de nuestra comuna:

- **RENCA ORGULLOSA:** que en educación integra **IDENTIDAD e INCLUSIÓN**
- **RENCA PARTICIPA:** que en educación promueve el **PROTAGONISMO y PARTICIPACIÓN** de todos los integrantes de la comunidad educativa
- **RENCA CRECE:** que en educación nos compromete en el logro de **MÁS y MEJORES APRENDIZAJES** para nuestros estudiantes.

Desde esta perspectiva, consideramos la trayectoria educativa como un continuo que comprende desde la educación inicial hasta la enseñanza media, apoyando las transiciones entre un ciclo y otro: desde el hogar a la sala cuna y jardín, del jardín a la escuela y de la escuela al liceo como parte de un mismo sistema educativo. Entendemos este sistema educativo como una red de instituciones en dónde todos aprendemos. El vínculo es el principal medio para el aprendizaje. Los jardines, escuelas y liceos son espacios donde se aprende también a construir comunidad, por eso promovemos la participación y organización de todos los integrantes de la comunidad educativa como actores centrales, y el vínculo con la comunidad local en la que cada centro educativo está inserto.

Nuestra propuesta se inscribe en el proyecto nacional de Educación Pública, reconociendo la educación como un bien social y derecho humano fundamental que debe ser garantizado por el Estado. Por lo tanto, la educación que estamos construyendo para Renca es la que queremos para todo Chile: una educación calidad, integral e inclusiva, orientada a la formación de

---

<sup>4</sup> Nimmo (1998), desde una perspectiva socioconstructivista, nos propone comprender el conflicto no como ira, antipatía, odio o violencia, sino más bien como el encuentro de diferentes perspectivas, existiendo la posibilidad de co-construir un entendimiento compartido.

<sup>5</sup> Tal como se expone en las nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia (MINEDUC, 2018): "La Educación Parvularia acoge a un niño o niña arraigado en su familia, y le corresponde compartir con ella la labor educativa, complementándola y ampliando las experiencias de aprendizaje y desarrollo integral que se le ofrecen. Por ello, es fundamental que se establezcan perspectivas y líneas de trabajo en común y se potencie el esfuerzo educativo que unas y otras realizan en favor de las niñas y los niños" (p. 9).

ciudadanos que alcancen su máximo desarrollo no solo para sí mismo sino para aportar a la construcción del bien común.

## **Orientaciones pedagógicas y elementos distintivos de la Educación en Primera Infancia en Renca**

### ***Perspectiva Socioconstructivista***

Desde este paradigma los niños y niñas son entendidos como constructores de su propio aprendizaje. Ellos y ellas desarrollan teorías sobre el funcionamiento del mundo, las cuales ponen a prueba una y otra vez. El ejercicio de la autonomía es clave. Los niños y niñas van aprendiendo de y en la relación con los demás; los modos en que comprenden el mundo, los conceptos y categorías que emplean, son histórica y culturalmente específicos, es decir, están intrínsecamente relacionados con la época y cultura en que se desenvuelven (Burr, 2015).

Para el socioconstructivismo el conocimiento es socialmente construido a través de las interacciones cotidianas entre las personas, en el curso de la vida social. Es por esto que el lenguaje cobra una particular relevancia en esta perspectiva: la comprensión del mundo no proviene de una realidad objetiva, sino de las personas, tanto pasadas como presentes. En el socioconstructivismo el lenguaje es visto como uno de los principales medios por el cual cada persona construye su mundo social y psicológico; es el lenguaje una precondition para el pensamiento (Burr, 2015).

El desafío que el socioconstructivismo plantea a los y las educadores es plantearse como facilitadores de la exploración de los niños y niñas, ofreciendo espacios enriquecidos para su aprendizaje, que potencien su motivación y permitan la exploración y construcción autónoma.

### ***Juego como medio para el aprendizaje***

El juego es ante todo uno de los derechos fundamentales de los niños y niñas, así afirmado en la Convención de los Derechos del Niño (1989). El juego no solo es en sí mismo una actividad de disfrute para los niños y niñas, sino que también constituye una herramienta fundamental para el desarrollo y aprendizaje, en la medida en que propicia la creatividad, exploración, regulación de la conducta y desarrollo cognitivo, social y emocional de los niños y niñas (Bodrova & Leong, 2004).

Tal como sostiene Ponce (2014) en "Juego, Libertad y Educación", editado por JUNJI:

Es en el juego donde los niños y niñas se relacionan e interactúan con el medio natural, social y cultural, desplegando toda su esencia como persona, es decir, involucrándose integralmente con ese momento y espacio determinado. En el juego, exploran y construyen mundos y realidades, negocian con sus pares y con los adultos que les rodean, toman acuerdos y comparten valoraciones, construyen más confianza en sus capacidades, aprenden a contextualizar sus decisiones y acciones y, a través de ello, desarrollan una progresiva autonomía (pp. 12-13).

En consecuencia, es responsabilidad de los adultos ofrecer ambientes enriquecidos, propiciando espacios y materiales pertinentes para el juego y exploración; cuidando que los espacios y objetos sean seguros y apropiados para el momento del desarrollo de los niños y niñas, así como también prestando atención a cómo y cuándo intervenir en su actividad, de modo de no limitar la autonomía de los niños y niñas (Ministerio de Educación de Perú, 2012).

### ***Preparación del ambiente de aprendizaje***

Es de particular relevancia en la educación de la primera infancia ofrecer ambientes de aprendizaje que posibiliten a los niños y niñas la exploración y creación, al comprenderse el espacio educativo como un “tercer educador, en tanto se transforma con la acción del niño y la niña, y con una práctica pedagógica que acoge esta reconstrucción permanente, en las interacciones que se producen en este” (MINEDUC, 2018, p. 44).

En esta línea, para que un ambiente de aprendizaje sea realmente significativo para los niños y niñas, es fundamental una preocupación por la consistencia y congruencia entre el material disponible, la forma en que éste es organizado, las prácticas pedagógicas asociadas, así como una especial consideración de los intereses, fortalezas, necesidades, experiencias previas, y contexto sociocultural, lingüístico e intercultural de los niños y niñas (MINEDUC, 2018).

Por último, cabe señalar que la riqueza de un ambiente de aprendizaje dependerá fundamentalmente de que las y los educadores se dispongan a ello. En este sentido, “los diversos ambientes que son posibles de distinguir en un establecimiento, no pueden resultar de la casualidad, sino de la conciencia y la intención educativa de configurarlos como tales. En esto, la planificación es una herramienta útil” (MINEDUC, 2018, p. 44).

Por último, algunas orientaciones que también consideran nuestros jardines infantiles y salas cuna son:

- Lenguajes artísticos y expresivos
- Movimiento en libertad
- Pedagogía de la naturaleza (valoración del medioambiente y del contacto con la naturaleza)
- Otras inspiraciones pedagógicas que son coherentes con el proyecto educativo comunal.

### **Referencias bibliográficas**

Bodrova, E., & Leong, D. (2004). *Herramientas de la mente*. Editoriales: SEP Pearson. Disponible en: [https://issuu.com/hansmejiaguerrero/docs/herramientas\\_de\\_la\\_mente](https://issuu.com/hansmejiaguerrero/docs/herramientas_de_la_mente)

Burr, V. (2015). *Social constructionism*. Routledge. Disponible en: [https://books.google.cl/books?hl=es&lr=&id=zX0GCAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=burr,+v+2015&ots=r152u1NvQO&sig=dCseYSAWiF\\_xP\\_e9Rlq2BDJwuHM#v=onepage&q&f=false](https://books.google.cl/books?hl=es&lr=&id=zX0GCAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=burr,+v+2015&ots=r152u1NvQO&sig=dCseYSAWiF_xP_e9Rlq2BDJwuHM#v=onepage&q&f=false)

Ministerio de Educación de Chile (2018). *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*. Santiago de Chile, MINEDUC. Disponible en: <http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/02/10/41980/01/1351395.pdf>

Ministerio de Educación de Perú (2012). Materiales educativos para los niños y niñas de 0 a 3 años. Guía de orientación. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/pdf/ed/materiales-educativos.pdf>

Nimmo, J. (1998). The child in community: Constraints from the early childhood lore. The hundred languages of children: The Reggio Emilia approach—Advanced reflections, 295-312. Disponible en: <https://actionpathways.wikispaces.com/file/view/Nimmo+The+Child+in+the+Community.pdf>

Ponce, M. C. (2014). Cuaderno de Educación Inicial 3. Juego, Libertad y Educación. Santiago, Chile: JUNJI. Disponible en: <http://www.junji.cl/2016/06/10/cuaderno-3-juego-libertad-y-educacion/>

UNICEF, (s/f). Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <http://unicef.cl/web/convencion-sobre-los-derechos-del-nino2/#seccion1>

## ANEXO 2 FORMULARIO DE POSTULACION

A continuación se indican los campos que deben completarse en la página [www.renca.cl](http://www.renca.cl) y [www.cmrenca.cl](http://www.cmrenca.cl)

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

NOMBRES	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO (día/mes/año)
DIRECCIÓN	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO	

2. **ANTECEDENTES ACADÉMICOS** (Indicar solo aquellos con certificados)

<b>TÍTULO PROFESIONAL</b>	
<b>UNIVERSIDAD/INSTITUTO</b>	
<b>DURACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TITULACION (día/mes/año)</b>	
<b>CIUDAD</b>	

3. **ESTUDIOS DE MAGISTERIO/ODIPLOMADOS** (Indicar solo aquellos con certificados)

<b>POSTÍTULO O POSGRADO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>DURACIÓN (desde hasta año )</b>	
<b>COMPLETO/INCOMPLETO</b>	

<b>POSTÍTULO O POSGRADO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>DURACIÓN (desde hasta año )</b>	
<b>COMPLETO/INCOMPLETO</b>	

4. **CURSOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN** (Indicar solo aquellos con certificados)

Deben estar vinculados directamente a las funciones a desempeñar en el cargo. La capacitación es aquella recibida en los últimos cinco años, que sea atinente a la función y no este considerada en estudios y cursos mencionados anteriormente.

<b>CURSO O SEMINARIO</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE LO IMPARTIÓ</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>HORAS PEDAGÓGICAS</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	

<b>CURSO O SEMINARIO</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE LO IMPARTIÓ</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>HORAS PEDAGÓGICAS</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	

<b>CURSO O SEMINARIO</b>	
<b>INSTITUCION QUE LO IMPARTIÓ</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>HORAS PEDAGÓGICAS</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	

5. CARGO ACTUAL

CARGO		INSTITUCIÓN	
UNIDAD DE DESEMPEÑO		CIUDAD	
DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	AÑOS EN EL CARGO (día/mes/año)	
PRINCIPALES FUNCIONES ( Descripción general de funciones realizadas, si concierne señale su condición de jefatura, nº de personas a cargo y de quien depende)			

6. EXPERIENCIA LABORAL (Cargos anteriores)

CARGO		INSTITUCIÓN	
UNIDAD DE DESEMPEÑO		CIUDAD	
DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	AÑOS EN EL CARGO (día/mes/año)	
PRINCIPALES FUNCIONES ( Descripción general de funciones realizadas, si concierne señale su condición de jefatura, nº de personas a cargo y de quien depende)			

CARGO		INSTITUCIÓN	
UNIDAD DE DESEMPEÑO		CIUDAD	
DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	AÑOS EN EL CARGO (día/mes/año)	
PRINCIPALES FUNCIONES ( Descripción general de funciones realizadas, si concierne señale su condición de jefatura, nº de personas a cargo y de quien depende)			

**6. REFERENCIAS LABORALES**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>TELÉFONO CONTACTO (OFICINA Y/O MÓVIL)</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
1.					
2.					
3.					
4					

**7. INDIQUE EL O LOS JARDINES INFANTILES A LOS QUE POSTULA (Puede postular a más de uno)**

	<b>Nombre</b>	<b>Niveles</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Dirección</b>
<b>1</b>	Cumbre Monte Everest	Sala Cuna Menor a Medio Mayor	208	Caupolicán 1484 Renca
<b>2</b>	Cumbre Torres del Paine	Sala Cuna Menor a Medio Mayor	208	Vicuña Mackenna 7400, Renca

**ANEXO N°3**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

(Debe subirse en PDF en [www.renca.cl](http://www.renca.cl) y [www.cmrenca.cl](http://www.cmrenca.cl))

En este acto, yo \_\_\_\_\_

Domiciliado (a) en \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ Declaro bajo juramento:

- Que no me afecta ninguna inhabilidad para ingresar a la Administración Pública contemplada en la Ley N° 19.653, en especial el Art. 56, no me encuentro actualmente suspendido de ningún empleo, función o cargo en virtud de resolución dictada en Sumario Administrativo, instruido en Servicios municipales, Semifiscal, de Administración Autónoma, de beneficencia u otros organismos Estatales.
- Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto a las autoridades y de los funcionarios directivos de la Corporación Municipal de Renca.
- Que no he sido declarado reo o sometido a proceso por resolución ejecutoriada en proceso por crimen o simple delito de acción pública.
- Que no me encuentro suspendido por sumario administrativo instruido en conformidad a lo dispuesto en las leyes N° 18.834 y N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo.
- Que no he cesado en un cargo público consecuencia de haber tenido una calificación deficiente por medida disciplinaria.

En comprobante y previa lectura firma.

\_\_\_\_\_  
Firma

RENCA, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019.